RESOLUCION No 1112
(Noviembre 27 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 012/2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, DOTACIONES Y DEMÁS ACTIVOS PRODUCTIVOS Y ELEMENTOS DE APOYO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ASÍ COMO AL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA."

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PEÑA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS

Que el Municipio de La Peña requiere el **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, DOTACIONES Y DEMÁS ACTIVOS PRODUCTIVOS Y ELEMENTOS DE APOYO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ASÍ COMO AL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA.".**

Que realizo el respectivo Estudio Previo, en el mes de noviembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para el **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, DOTACIONES Y DEMÁS ACTIVOS PRODUCTIVOS Y ELEMENTOS DE APOYO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ASÍ COMO AL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA".** Señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada por subasta inversa, se tendrá como presupuesto el valor **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($163.500.000) MCTE,** y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, de acuerdo con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000463 de fecha 03 de agostos de 2026, 2026000647 del 04 de noviembre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Peña.

Que en cumplimiento de lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada por subasta inversa,

para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de La Peña, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el dieciocho (18) del mes de noviembre al veinticuatro (24) de noviembre de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que dentro del término establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierta La Convocatoria Pública bajo la Modalidad de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No 012-2026** que tiene como objeto el **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, DOTACIONES Y DEMÁS ACTIVOS PRODUCTIVOS Y ELEMENTOS DE APOYO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA COMISARÍA DE FAMILIA, LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ASÍ COMO AL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria no se limita a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No 012-2026** de que trata la presente resolución, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y estudios previos.	Del 18 de noviembre de 2026 al 24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 24 de noviembre de 2026	CORREO ELECTRONICO contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co

Manifestación de limitar el proceso de MIPYME	Hasta el 24 de noviembre de 2026	CORREO ELECTRONICO contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co
Publicación de las observaciones y sugerencias al proyecto y del documento que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre tales observaciones	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto administrativo de apertura del proceso de selección en el SECOP y Apertura del Proceso de Selección	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Plazo para expedir Adendas	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la convocatoria (Termino para entregar propuestas con documentos habilitantes y oferta económica inicial)	02 de diciembre de 2026 a las 9:00 am	Secretaría General y de Gobierno oficina de Contratación
Plazo para realizar la evaluación de las propuestas y solicitar aclaraciones a los Oferentes	3 de diciembre de 2026	Secretaría General y de Gobierno
Publicación del Informe de Evaluación en el SECOP	4 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Del 4 de diciembre de 2026 al 9 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de lista de habilitados para participar en la Subasta e informe de modalidad virtual o presencial para la realización de la audiencia de subasta	10 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Realización de subasta y audiencia de Adjudicación	11 de diciembre de 2025 a las 10:00 am	Secretaría General y de gobierno.
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los siguientes días hábiles a la Adjudicación	Secretaría General y de Gobierno
****Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.**		

ARTÍCULO CUARTO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No 012-2026** a:

Jefe de Contratación, LADY CONSTANZA CASTILLO TORO

Secretaria General y de Gobierno JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA

Secretario de Hacienda MANUEL SANTIAGO AGUILERA URREGO

Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico FABIAN ORLANDO NOVA RUBIO

Asesor Jurídico: LUIS MIGUEL CASTAÑEDA

PARAGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de La Peña a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2026

PUBILÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Documento original firmado
Proyectó: Oficina de Contratación – Lady Castillo
Revisó: Jurídica – Luis Miguel Castañeda
Aprobó: Alcaldesa – Jeimmy Solano